



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: S 201500291640

Fecha: 12/08/2015

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: COMUNIDAD



**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN DE SERVICIOS A UNOS
DOCENTES, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIÓN.**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que en la ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.
3. Que el Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.
4. Que los días 12, 13 y 14 de Agosto, se realizará una jornada de formación de docentes, para la implementación de la Jornada Única en el departamento de Antioquia, según el Convenio Interadministrativo No. 882 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el departamento de Antioquia.
5. La jornada de formación para la implementación de la estrategia pedagógica denominada "Mejoramiento de la enseñanza y apropiación de la lengua castellana en los establecimientos educativos de Antioquia" se dará en el marco del contrato 4600003159 de 2015

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes que se relacionan a continuación, los días 12, 13 y 14 de Agosto de 2015, para que participe en la jornada de formación para la implementación de la estrategia pedagógica denominada "Mejoramiento de la enseñanza y apropiación de la lengua castellana en los establecimientos educativos de Antioquia":



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

N°	NOMBRE	C.C.	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	Fecha de comisión
1	RUIZ GOMEZ DIANA CECILIA	1018345656	AMALFÍ	PUEBLO NUEVO	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
2	CAUSIL GUZMÁN YINA PAOLA	1069476064	CACERES	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
3	LAMBERTINEZ KARINA GALVAN	1033373634	CHIGORODO	I.E. GONZALO MEJIA	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
4	CARDONA RIVERA CLAUDIA MARICELA	1037236332	GUATAPE	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
5	QUIROZ ELKIN VALERIO	8005286	PEQUE	PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL SAN JUAN BOSCO	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
6	LÓPEZ MARIA NOHELIA	57291640	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
7	SANCHEZ MARIN YULI DEL CARMEN	1038406577	SAN LUIS	I. E. SAN LUIS	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
8	MARIN ARIAS CARLOS MARIO	70725158	SONSON	ENS JOSE GOMEZ IZASA	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
9	PABON RODRIGUEZ RICARDO ANDRES	1018415329	TAMESIS	I. E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
10	GAMBOA CHAVEZ YULIZA	35546698	TARAZÁ	RAFAEL NUÑEZ	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
11	MONTOYA ERIKA YULIET GRACIANO	43.621.478	TARSO	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
12	TOCAREMA PAEZ MELISA ISABEL	1110496843	TITIRIBI	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
13	GOMEZ SANTANA GLORIA CECILIA	21595884	URAMITA	SAN JOSE	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
14	RINCON CASTRO SANTA EUSEBIA	Extranjeria 254877	VIGIA DEL FUERTE	EMBERÁ ATRATO MEDIO	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
15	CUESTA PADILLA MARLYN LORENA	1077443788	VIGIA DEL FUERTE	VIGIA DEL FUERTE	Agosto 12, 13 y 14 de 2015
16	OSORIO SOTO EMERSON ALEXIS	18471000	YARUMAL	I. E. SAN LUIS	Agosto 12, 13 y 14 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención, serán asumidos por la Universidad de Antioquia el marco del contrato 4600003159 de 2015 "Mejoramiento de la enseñanza y apropiación de la lengua castellana en los establecimientos educativos de Antioquia"

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del listado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

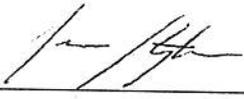
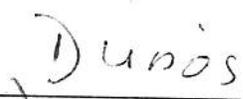
RESOLUCION No.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede ningún recurso

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria de Parques y Ciudadelas, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Jessica Stephenson Puerta Subsecretaria de Parques y Ciudadelas	V.B. Dirección Jurídica	Adriana Lucia Toro Ramirez Subsecretaria Administrativa

